



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 178-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 22, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°049-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 14/03/2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación solicita al Consejo de Facultad reconocer la elección de dos (2) docentes investigadores para integrar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, efectuada el 11/03/2022.

CONSIDERANDO:

El Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015 dispone que, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad;

El Artículo 59° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N°238-2019-CU, señala que el Comité Directivo está conformado, por el Director de la Unidad de Investigación y cuatro docentes investigadores. El Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro. Asimismo, los miembros del Comité Directivo tienen el grado académico de doctor o maestro y proyecto de investigación en ejecución y vigente;

Que, con Resolución de Decanato N°093-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 23/12/2021, se ENCARGA al docente ordinario PRINCIPAL TC. Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°145-2021-CFCC de fecha 05/03/2021, se reconoce la elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes docentes investigadores: Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, Mg. Lucy Emilia Torres Carrera, Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata, y Mg. Efrain Pablo De La Cruz Gaona;

El Artículo 60° del Reglamento General de Investigación señala que, los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación son elegidos por y entre los docentes investigadores de la Facultad que reúnen los siguientes requisitos: a) Es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo de las categorías principal, asociado o auxiliar. b) Han desarrollado un mínimo de dos (02) proyectos de investigación de su especialidad, concordantes con las líneas de investigación de la Facultad en los últimos dos años. c) Tienen proyecto de investigación en ejecución y vigente, en las líneas de investigación de la Facultad. El miembro del comité directivo pierde tal condición cuando culmina su proyecto de investigación y no tiene aprobado un nuevo proyecto. d) Dos de los miembros del comité directivo son de la(s) misma(s) carrera(s) profesional(es) que brinda la Facultad. Los otros dos, uno en ciencias básicas y el otro en ciencias complementarias;

Que, el Artículo 61° del Reglamento General de Investigación establece que, los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, la Unidad de Investigación a la fecha cuenta con dos Miembros que conforman el Comité Directivo de la Unidad de Investigación siendo en este caso los docentes: Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata y la Dra. Lucy Emilia Torres Carrera;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 178-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 22, 2022

Que, el Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, en su condición de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables ha convocado a los docentes de la Facultad con proyectos de investigación vigente, con la finalidad de elegir a los dos miembros faltantes para conformar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación y dar cumplimiento al Artículo 63° del citado Estatuto concordante con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación;

Que, de acuerdo al Acta de Elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de fecha 11/03/2022, el Comité Directivo acuerda por amplia mayoría: primero reincorporar al Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como miembro del Comité Directivo hasta que culmine su periodo de dos (2) años designado por Resolución N°145-2021-CFCC(TR-DS) y segundo designar a la Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro como nueva integrante del Comité Directivo de la Unidad de Investigación por el periodo de dos (2) años;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **REINCORPORAR al MG. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA como MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, hasta que culmine su periodo de dos (2) años designado por Resolución N°145-2021-CFCC(TR-DS).**
2. **RECONOCER a la MG. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO como MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, por el periodo de dos (2) años, en cumplimiento al Artículo 61° del Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución 238-2019-CU.**
3. **Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.**
4. **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO